



1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS REDES EDUCATIVAS

Las acciones a desarrollar en el C.I.F.P. Los Gladiolos, como centro integrante de la **Red Canaria de Escuelas para la Igualdad**, se enmarcan en el Proyecto Coeducativo de Centro.

La participación en dicha red nos involucra en el logro de los siguientes **objetivos generales**, formulados para el conjunto de las redes educativas de canarias, en la Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por la que se convoca la selección y renovación de centros docentes públicos no universitarios para su participación durante el curso escolar 2015-2016 en redes educativas:

1. Impulsar el desarrollo de la innovación educativa.
2. Posibilitar el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias entre centros educativos.
3. Fomentar las posibilidades de cada red para generar dinámicas y entornos de trabajo cooperativos, que fortalezcan los aprendizajes y la educación en valores.
4. Facilitar la formación necesaria para el desarrollo de medidas de innovación educativa.
5. Propiciar la comunicación, cooperación y participación de la comunidad escolar.
6. Aprovechar el potencial de cada red como estrategia para contribuir al logro de las competencias clave, diseñando tareas y situaciones de aprendizaje significativas para el alumnado.
7. Facilitar contextos reales para los aprendizajes.
8. Promover prácticas educativas que contribuyan al desarrollo de la competencia comunicativa, indispensable para el aprendizaje permanente.

2. OBJETIVOS DE LA RED CANARIAS DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD

Promover y dinamizar experiencias educativas que integren la coeducación, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo sexual en todas las dimensiones de la vida del centro

3. ÁMBITOS DE TRABAJO DE LA RED

1. Comité para la Igualdad en los centros educativos.

Sus funciones son: diseñar, dinamizar, coordinar y evaluar el proyecto de igualdad del centro, así como impulsar otras medidas y actividades (de carácter propio o procedentes de otros organismos e instituciones) dirigidas a fortalecer el centro como un espacio que integra la igualdad, desde planteamientos participativos, inclusivos y comunitarios, y, sin perder de vista que el alumnado debe convertirse en el verdadero protagonista en todas las intervenciones.

Integrará a representantes de toda la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias y personal no docente. Se reunirá, al menos, una vez al mes, y estará dinamizado por la persona que coordina la Red de igualdad en el centro.

2. Comisión insular de seguimiento y coordinación de la Red.

Se configurará como un espacio pedagógico y de intercambio, orientado a que el profesorado coordinador pueda compartir información, formación, diseñar tareas, experiencias y situaciones de aprendizaje que incluyan la perspectiva de género, que estén integradas en los currículos y que contemplen un enfoque competencial de las enseñanzas y de los aprendizajes. Se podrán



organizar jornadas anuales de buenas prácticas en las que se visibilice el trabajo coeducativo implementado en los centros y sirvan de espacios participativos y formativos para toda la comunidad educativa.

La comisión insular de seguimiento y coordinación de la Red estará constituida por los coordinadores y coordinadoras de los centros pertenecientes a una misma isla.

3. Plataforma virtual de la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad.

La plataforma virtual de la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad funcionará como un espacio y recurso para compartir información, experiencias y recursos relacionados con los objetivos de trabajo de la Red.

4. FUNCIONES DEL PROFESORADO COORDINADOR

1. Dinamizar y coordinar el funcionamiento del Comité para la Igualdad, levantando acta de las reuniones.
2. Participar y representar al centro en las reuniones insulares.
3. Coordinar las tareas orientadas a diseñar, desarrollar y evaluar el Proyecto de Igualdad del centro, en colaboración con los órganos de coordinación docente del centro y, especialmente, con el Departamento de Orientación.
4. Analizar – dentro del Comité para la Igualdad y en colaboración con el Equipo Directivo, el/la representante de Igualdad del Consejo Escolar y otros órganos de coordinación pedagógica del centro– la idoneidad y pertinencia de aquellas iniciativas, proyectos y actividades que lleguen al centro, procedentes de otras entidades, organismos y agentes, e informar si dichas propuestas van en consonancia y coherencia con los planteamientos, valores y principios de una escuela coeducativa.
5. Informar y propiciar la participación de toda la comunidad educativa en las actividades diseñadas desde el Comité para la Igualdad que contribuyan a la creación de escuelas coeducativas.
6. Establecer relaciones de coordinación con otros recursos y agentes sociales de la zona que favorezcan la educación con mirada de género.
7. Participar en encuentros de formación y de intercambio de experiencias y de buenas prácticas que se organicen dentro del marco de trabajo de la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad.
8. Tomar parte activa en las distintas plataformas de comunicación que se establezcan en la Red, intercambiando recursos, materiales y experiencias coeducativas.
9. Elaborar una memoria final del trabajo desarrollado durante el curso escolar.
10. Otras que se consideren.



5.- FUNCIONES DEL PROFESORADO PARTICIPANTE

1. Colaborar con el Coordinador o Coordinadora de la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad del centro y participar, de manera activa, en la planificación y desarrollo del Proyecto de Igualdad del centro y en el impulso de las líneas de trabajo que se prioricen dentro de la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad.
2. Integrar en sus programaciones didácticas, tareas, experiencias y situaciones de aprendizaje la perspectiva de género y el enfoque competencial.
3. Estimular la participación del alumnado en la adopción de hábitos y estilos de vida igualitarios y coeducativos, en colaboración con las familias.

6.- LÍNEAS DE TRABAJO

- 1.- Constitución y dinamización del Comité de Igualdad de Centro
- 2.- Diseño participativo del Proyecto de Igualdad del CIFP Los Gladiolos, a partir de un análisis de la realidad del centro en clave coeducativa.
- 3.- Sensibilización de la Comunidad Educativa en materia de igualdad de género, mediante la realización de actividades extraescolares centradas en la promoción de la igualdad, la prevención de la violencia de género y la promoción del respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- 4.- Formación y asesoramiento al profesorado para la incorporación de la perspectiva de género a las programaciones didácticas.
- 5.- Dinamización de espacios de intercambio, orientación y apoyo mutuo entre el profesorado para el diseño de actividades de enseñanza-aprendizaje y la elaboración de materiales didácticos inclusivos y coeducativos que favorezcan la igualdad.
- 6.- Evaluación y elaboración de memoria anual.

7.- TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | FECHA DE REALIZACIÓN |
|---|----------------------------|
| Constitución Comité de Igualdad | 14 de octubre de 2015 |
| Reuniones Comité de Igualdad | Periodicidad mensual |
| Revisión diagnóstico y proyecto coeducativo de centro | Primer trimestre |
| Acciones sensibilización Violencia de Género | Noviembre 2015 |
| Acciones sensibilización Igualdad de Género | Marzo 2016 |
| Acciones sensibilización Diversidad Afectivo-Sexual | Abril 2016 |
| Acciones de formación y asesoramiento al profesorado | Primer trimestre |
| Puesta en marcha y dinamización de Aula Virtual para la Igualdad del CIFP Los Gladiolos | Segundo y tercer trimestre |
| Evaluación y elaboración de memoria anual | Mayo 2016 |